

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

EL SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL
GASTO,

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011 y Resolución No. 1060 del 31 de Octubre de 2016,

INVITA

A los interesados en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 094 DE 2016.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 04 de enero de 2016, por el cual se precisan las cuantías para el 2015, modificada por la Resolución 833 del 26 de Agosto de 2016, en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$44.814.510,00.

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

"Salud – Calidad – Humanización"



ítem	Código Interno	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima
1	20910002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	Unidad y/o Pieza	1

CANTIDAD APROXIMADA	ELEMENTOS
80	PORTAGUJAS
130	TIJERAS DE TEJIDO
200	PINZAS MOSQUITO
100	CLAMPS VASCULARES
100	CLAMPS ORTOPEDIA
50	PINZAS RELOJERO
50	TIJERAS WESCOTT
70	PINZAS MARC PHERSON
70	TIJERAS DE CONUNTIVA
70	PINZAS DE DISECCION VASCULAR
40	PINZAS REDUCTORAS DE HUESO
10	PORTAGUJAS MICRDCIRUGIA
5	ADENOTOMOS
30	EQUIPOS AMIGDALAS
50	GUBIAS
30	CICNELES
100	CIZALLAS
200	SEPARADORES ORTOPEDIA
100	PINZAS ROCHESTER
300	PINZAS ALLIX
40	PINZAS DE TEJIDO
30	PINZAS KOCHER
70	DISECTORES DE CRANEO
60	DISECTORES DE OTORRINO
10	PORTAGUJAS FINOS
100	INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO LAPAROSCOPIA
100	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA
100	ESPECULOS
100	SET LEGRADOS GINECOLOGICOS Y OBSTETRICOS
70	DILATADORES
100	PINZAS DISECCION ADSON
60	IMPACTORES
50	SEPARADDRES DE COLUMNA
20	ESPATULA DE IRIS
20	GANCHOS ROTADORES
20	SEPARADORES DE FARABEUF
30	SEPARADORES ABDOMINALES
50	CLAMPS GASTRICOS
30	OLLIGATORE
30	KERRINSON
5	TIJERAS DE TAYLOR
15	TIJERAS DE MICROCIURUGIA
20	PORTAGUJAS DE MICROCIURUGIA
10	SEPARADORES DE PARPADO
30	SEPARADORES AUTOMATICOS
40	PINZAS KELLY ADSON
50	CURETAS GINECOLOGICAS
20	PINZAS DE BIOPSIA
100	PINZAS PARA OIDO
90	PINZAS MICRO Y COLUMNA NEUROCIRUGIA
100	PINZAS ROCHESTER

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

HOSPITAL MILITAR

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



50	PINZAS BAYONETA
50	PINZAS DE CUELLO
30	PINZAS DE CURACION
5	SEPARADORES DE TORAX
50	TIJERAS DE PLASTIA
50	SEPARADORES MALEABLES
20	SEPARADOR MAMARIO Y VALVAS
10	TIJERAS CDONARIAS
10	PINZAS CORONARIAS
10	ABREBOCAS
10	PINZAS DE TUMOR NEUROCIRUGIA
10	PINZAS HIPOFISIS
30	PINZAS ESTRABISM
50	INSTRUMENTAL CATARATA
50	FLEBOS VARICES
10	CUCHILLOS AMPUTACION
10	SIERRAS AMPUTACION
10	CLAMPS AORTA
10	CISTOSCOPIOS
100	INSTRUMENTAL BASICO LAPAROSCOPIA
500	PINZAS KELLYS CURVAS
300	PINZAS HEMOSTATICAS
50	GANCHOS DE PIEL
10	PINZAS DE BIOPSIA HISTEROSCOPIA
10	TIJERAS DE HISTEROSCOPIA
20	DILATADORES DE VIA BILIAR
50	PINZAS RANDALL
20	SEPARADORES DE NERVIO
30	SEPARADORES DE COLUMNA
10	DISECTORES DE COLUMNA
50	TIJERAS VARIAS
50	PINZAS ARTROSCOPIA
50	PINZAS EQUIPOS CADERA
50	PINZAS CRANEOFACIAL
140	EQUIPO CARDIOVASCULAR
20	SEPARADOR MITRAL
30	SET MICROCIRUGIA PLATICA
20	MANGUERAS Y PIEZAS DE MANO MOTORES
50	INSTRUMENTAL OCULOPLASTIA
110	SETS PEQUEÑOS FRAGMENTOS Y SET BASICOS ORTOPEDIA

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se realizará visita de inspección a las áreas de trabajo en donde se realizara el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y se verificara el cumplimiento de la misma con el siguiente formato.

1. AREA ADMINISTRATIVA.
2. AREA LAVADO INSTRUMENTAL Y DESINFECCIÓN.
3. AREA MANTENIMIENTO DE AJUSTES, LUBRICACIÓN, SOLDADURA Y AFILADO.
4. AREA RECUPERACION DE SUPERFICIES CON BANDAS Y CEPILLOS.
5. SANDBLASTING
6. AREA MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO.
7. AREA MARCACION INSTRUMENTAL CON ELECTROQUIMICA Y/O LASER.
8. CERTIFICACION DE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL
9. CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN EN EL AREA DESIGNADA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Mantenimiento preventivo para instrumental quirúrgico que consta de: limpieza con Sandblasting, lubricación de instrumental articulado, afilado para instrumental de corte y marcación electroquímica y/o laser.
2. mantenimiento correctivo para instrumental quirúrgico que consta de: limpieza con Sandblasting, lubricación de instrumental articulado, afilado para instrumental de corte, marcación electroquímica y/o laser, simetría alineación de mandíbulas, alineación de anillos, ajuste y presión, soldadura especializada TIG.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

- Registro sanitario (Si lo requiere)
- Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato, donde se certifique la garantía superior a 60 días de los trabajos realizados.
- Área física habilitada y personal calificado y avalado para el mantenimiento de instrumental correctivo y/o preventivo.
- Carta de compromiso suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Se requiere carta escrita en la cual el oferente demuestre que en el área física en donde se realizaran los mantenimientos cuente con el equipo de Sandblasting, que garantiza que el instrumental termine después de su mantenimiento con la textura original que evita el manchado posterior del mismo y alarga la vida útil del mismo, especialmente para el Hospital Militar Central que procesa constantemente el instrumental debido a la alta demanda de procedimientos quirúrgicos realizados.

2.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente seleccionado junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica de los servicios ofrecidos y los repuestos a suministrar. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

Calidad del servicio, materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

2.5. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato

2.6. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica de los materiales y elementos a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, que corresponde al cambio de los mismos por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a doce (3) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

2.7. TRANSPORTE:

- El proponente asumirá el transporte para llevar y traer el instrumental quirúrgico, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar Central, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.

- El proponente seleccionado se comprometerá, a realizar la entrega de los elementos durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno para El Hospital Militar Central.
- El proponente entregará los bienes objeto del contrato en la Central de Esterilización 3er Piso Norte del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.8. RECURSOS Y HERRAMIENTAS:

El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.

2.9. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato
 - Valor del contrato.
 - Valor ejecutado.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
3. La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
4. El objeto de la experiencia deberá ser de acuerdo al servicio requerido.
5. La experiencia mínima para el Objeto del presente proceso de selección será por el cien (100) % del presupuesto asignado.
 - Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.
 - Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el valor ejecutado, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación.
 - Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y

la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

- En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados

3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. VALOR DEL CONTRATO

El Valor estimado del presupuesto asignado es VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$ 24.997.500.00) M/CTE., Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el Precio de Referencia, para lo cual obedeció al Valor Promedio entre el Valor Actualizado por efectos del IPC 2015 /6.77 Vs. Valor Cotizado conforme a los resultados que se describen a continuación:

No.	ELEMENTOS	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA			
			OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	PORTAGUJAS	80	\$3.632	\$581	\$4.213	\$337,058
2	TIJERAS DE TEJIDO	130	\$3.632	\$581	\$4.213	\$547,719
3	PINZAS MOSQUITO	200	\$3.632	\$581	\$4.213	\$842,644
4	CLAMPS VASCULARES	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
5	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
6	PINZAS RELOJERO	50	\$3.632	\$581	\$4.213	\$210,661
7	TIJERAS WESCOTT	50	\$3.632	\$581	\$4.213	\$210,661
8	PINZAS MARC PHERSON	70	\$3.632	\$581	\$4.213	\$294,925
9	TIJERAS DE CONUNTIVA	70	\$3.632	\$581	\$4.213	\$294,925
10	PINZAS DE DISECCION VASCULAR	70	\$3.632	\$581	\$4.213	\$294,925
11	PINZAS REDUCTORAS DE HUESO	40	\$3.632	\$581	\$4.213	\$168,529
12	PORTAGUJAS MICROCIRUGIA	10	\$3.632	\$581	\$4.213	\$42,132
13	ADENOTOMOS	5	\$3.632	\$581	\$4.213	\$21,066
14	EQUIPOS AMIGDALAS	30	\$3.632	\$581	\$4.213	\$126,397
15	GUBIAS	50	\$3.632	\$581	\$4.213	\$210,661
16	CICNELES	30	\$3.632	\$581	\$4.213	\$126,397
17	CIZALLAS	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
18	SEPARADORES ORTOPEDIA	200	\$3.632	\$581	\$4.213	\$842,644
19	PINZAS ROCHESTER	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
20	PINZAS ALLIX	300	\$3.632	\$581	\$4.213	\$1,263,966
21	PINZAS DE TEJIDO	40	\$3.632	\$581	\$4.213	\$168,529
22	PINZAS KOCHER	30	\$3.632	\$581	\$4.213	\$126,397
23	DISECTORES DE CRANEO	70	\$3.632	\$581	\$4.213	\$294,925
24	DISECTORES DE DTORRIND	60	\$3.632	\$581	\$4.213	\$252,793
25	PORTAGUJAS FINOS	10	\$3.632	\$581	\$4.213	\$42,132
26	INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO LAPAROSCOPIA	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
27	PINZAS DE TRACCION DRTOPEdia	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
28	ESPECULOS	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
29	SET LEGRADOS GINECOLOGICOS Y OBSTETRICOS	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322
30	DILATADORES	70	\$3.632	\$581	\$4.213	\$294,925
31	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$3.632	\$581	\$4.213	\$421,322

32	IMPACTORES	60	\$3,632	\$581	\$4,213	\$252,793
33	SEPARADORES DE COLUMNA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
34	ESPATULA DE IRIS	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
35	GANCHOS ROTADORES	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
36	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
37	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
38	CLAMPS GASTRICOS	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
39	OLLIGATDRE	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
40	KERRINSON	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
41	TIJERAS DE TAYLOR	5	\$3,632	\$581	\$4,213	\$21,066
42	TIJERAS DE MICROCIURUGIA	15	\$3,632	\$581	\$4,213	\$63,198
43	PORTAGUJAS DE MICROCIURUGIA	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
44	SEPARADORES DE PARPADO	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
45	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
46	PINZAS KELLY ADSON	40	\$3,632	\$581	\$4,213	\$168,529
47	CURETAS GINECOLÓGICAS	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
48	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
49	PINZAS PARA OIDO	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
50	PINZAS MICRO Y COLUMNA NEUROCIRUGIA	90	\$3,632	\$581	\$4,213	\$379,190
51	PINZAS ROCHESTER	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
52	PINZAS BAYONETA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
53	PINZAS DE CUELLO	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
54	PINZAS DE CURACION	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
55	SEPARADORES DE TORAX	5	\$3,632	\$581	\$4,213	\$21,066
56	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
57	SEPARADORES MALEABLES	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
58	SEPARADOR MAMARIO Y VALVAS	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
59	TIJERAS CORONARIAS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
60	PINZAS CORONARIAS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
61	ABREBOCAS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
62	PINZAS DE TUMOR NEUROCIRUGIA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
63	PINZAS HIPOFISIS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
64	PINZAS ESTRABISMO	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
65	INSTRUMENTAL CATARATA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
66	FLEBOS VARICES	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
67	CUCHILLOS AMPUTACION	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
68	SIERRAS AMPJTACION	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
69	CLAMPS AORTA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
70	CISTOSCOPIOS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
71	INSTRUMENTAL BASICO LAPAROSCOPIA	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
72	PINZAS KELLYS CURVAS	500	\$3,632	\$581	\$4,213	\$2,106,610
73	PINZAS HEMOSTATICAS	300	\$3,632	\$581	\$4,213	\$1,263,966
74	GANCHOS DE PIEL	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
75	PINZAS DE BIOPSIA HISTEROSCOPIA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
76	TIJERAS DE HISTEROSCOPIA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
77	DILATADORES DE VIA BILIAR	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
78	PINZAS RANDALL	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
79	SEPARADORES DE NERVIO	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
80	SEPARADORES DE COLUMNA	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
81	DISECTORES DE COLUMNA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
82	TIJERAS VARIAS	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
83	PINZAS ARTROSCOPIA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
84	PINZAS EQUIPOS CADERA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
85	PINZAS CRANEOFACIAL	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
86	EQUIPO CARDIOVASCULAR	140	\$3,632	\$581	\$4,213	\$589,851
87	SEPARADOR MITRAL	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
88	SET MICROCIURUGIA PLATICA	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
89	MANGUERAS Y PIEZAS DE MAND MOTORES	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
90	INSTRUMENTAL OCULOPLASTIA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
91	SETS PEQUEÑOS FRAGMENTOS Y SET BASICOS ORTOPEDIA	110	\$3,632	\$581	\$4,213	\$463,454
		5500	VALOR TOTAL			\$23,172,708

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: El valor total ofertado, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica y favorable para la Entidad, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor Total Ofertado.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2016.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 5: La adjudicación se aplicará por la Totalidad de las Piezas del Instrumental a un solo oferente

4. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.
2. El lugar de entrega de los elementos será en la Central de Esterilización 3er Piso Norte de las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C.
3. Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada, y en fólder de dos argollas.
4. El oferente seleccionado dará cumplimiento al objeto del presente contrato y este ejecutara fuera de las instalaciones del Hospital Militar Central, con los equipos, maquinaria, área física requerida y certificada.
5. **Forma de presentación de oferta:** La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada, y en fólder de dos argollas.

6. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	10 de Noviembre	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central o enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	11 de Noviembre	10:00 Horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	15 de Noviembre	
4	Recepción de ofertas	16 de Noviembre	10:00 Horas
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	17 de Noviembre	
6	Visita Técnica	18 de Noviembre	A Partir de las 8:00 a.m.
7	Publicación de Informe de evaluación.	21 de Noviembre	
8	Termino para recibir observaciones a las evaluaciones	22 de Noviembre	11:00 Horas
9	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	23 de Noviembre	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- Cumplir a cabalidad del Anexo N° 1 Especificaciones técnicas.
- Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Coadyuvar con EL HOSPITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- a. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- b. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- c. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**7.1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Formulario No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.

7.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula
- Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

- El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)**, debidamente diligenciado y firmado.
- Verificación de la experiencia del proponente.



8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO**8.1. CAUSALES DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, El Ministerio de Defensa – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

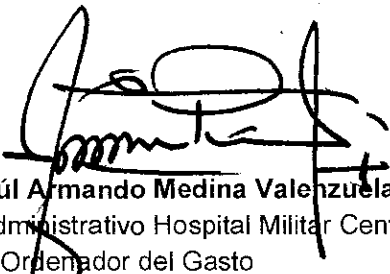
1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ITEM y cuya sumatoria supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
9. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el Anexo de la Propuesta Económica.
10. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
11. Cuando el proponente no esté debidamente inscrito y clasificado en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de acuerdo a la normatividad vigente y exigencia del presente pliego, el cual deberá estar en firme.
12. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
13. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por la entidad los documentos objeto de subsanabilidad.
14. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Invitación. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
15. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en la Incitación.

10. GARANTÍA

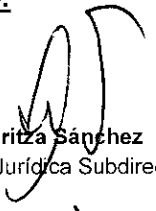
De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías “...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...”.

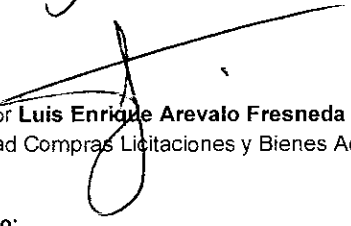
Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CALIDAD DEL BIEN, CALIDAD DEL SERVICIO) toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

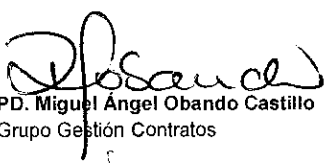

Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central
Ordenador del Gasto

Aprobó:


Abog. Maritza Sánchez
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

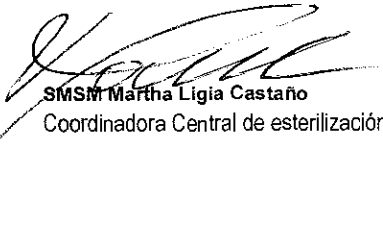

Doctor Luis Enrique Arevalo Fresneda
Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

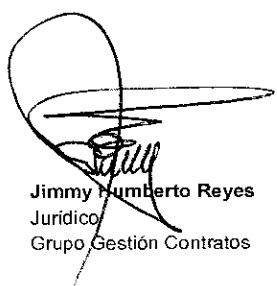
Reviso:

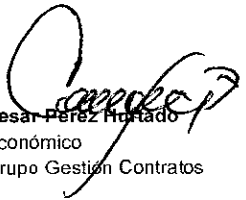

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

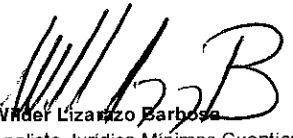

Dra. Paula Andrea Álvarez David
Área Selección y Planeación

Proyecto:


SMSM Martha Ligia Castaño
Coordinadora Central de esterilización


Jimmy Humberto Reyes
Jurídico
Grupo Gestión Contratos


Cesar Pérez Hurtado
Económico
Grupo Gestión Contratos


Wiler Lizarazo Barbosa
Analista Jurídico Mínimas Cuantías
Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2016, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____



FORMULARIO NO. 03
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. **EL OFERENTE:**(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____
Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,
cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

ítem	Código Interno	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima
1	20910002	Requiere el mantenimiento preventivo (afilado, ajuste lubricación y desmanchado) y mtto. correctivo con repuestos incluidos para el instrumental quirúrgico básico y especializado para salas de cirugía del hospital militar central	Unidad y/o Pieza	1

No.	ELEMENTOS	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA			
			OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMOC			
			Vlr Unitario	Vlr IVA 16%	vlr Unitario Total	Valor Total(Vlr Unitario X Cantidades)
1	PORTAGUJAS	80				
2	TIJERAS DE TEJIDO	130				
3	PINZAS MOSQUITO	200				
4	CLAMPS VASCULARES	100				
5	CLAMPS ORTOPEDIA	100				
6	PINZAS RELQUERO	50				
7	TIJERAS WESCOTT	50				
8	PINZAS MARC PHERSON	70				
9	TIJERAS DE CONUNTIVA	70				
10	PINZAS DE DISECCION VASCULAR	70				
11	PINZAS REDUCTORAS DE HUESO	40				
12	PORTAGUJAS MICROCIRUGIA	10				
13	ADENOTOMOS	5				
14	EQUIPOS AMIGDALAS	30				
15	GUBIAS	50				
16	CICNELES	30				
17	CIZALLAS	100				
18	SEPARADORES ORTOPEDIA	200				
19	PINZAS ROCHESTER	100				
20	PINZAS ALLIX	300				
21	PINZAS DE TEJIDO	40				
22	PINZAS KOCHER	30				
23	DISECTORES DE CRANEO	70				
24	DISECTORES DE OTORRINO	60				
25	PORTAGUJAS FINOS	10				
26	INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO LAPAROSCOPIA	100				
27	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100				
28	ESPECULOS	100				
29	SET LEGRADOS GINECOLOGICOS Y OBSTETRICOS	100				
30	DILATADORES	70				

"Salud – Calidad – Humanización"



31	PINZAS DISECCION ADSON	100			
32	IMPACTORES	60			
33	SEPARADORES DE COLUMNA	50			
34	ESPATULA DE IRIS	20			
35	GANCHOS ROTADORES	20			
36	SEPARADORES DE FARABEUF	20			
37	SEPARADORES ABDOMINALES	30			
38	CLAMPS GASTRICOS	50			
39	OLLIGATORE	30			
40	KERRINSDN	30			
41	TIJERAS DE TAYLOR	5			
42	TIJERAS DE MICROCIROUGIA	15			
43	PORTAGUJAS DE MICROCIROUGIA	20			
44	SEPARADORES DE PARPADO	10			
45	SEPARADORES AUTOMATICOS	30			
46	PINZAS KELLY ADSON	40			
47	CURETAS GINECOLOGICAS	50			
48	PINZAS DE BIOPSIA	20			
49	PINZAS PARA DIDO	100			
50	PINZAS MICRO Y COLUMNA NEUROCIROUGIA	90			
51	PINZAS ROCHESTER	100			
52	PINZAS BAYONETA	50			
53	PINZAS DE CUELLO	50			
54	PINZAS DE CURACION	30			
55	SEPARADORES DE TORAX	5			
56	TIJERAS DE PLASTIA	50			
57	SEPARADORES MALEABLES	50			
58	SEPARADOR MAMARIO Y VALVAS	20			
59	TIJERAS CORONARIAS	10			
60	PINZAS CORONARIAS	10			
61	ABREBOCAS	10			
62	PINZAS DE TUMOR NEUROCIROUGIA	10			
63	PINZAS HIPOFISIS	10			
64	PINZAS ESTRABISMO	30			
65	INSTRUMENTAL CATARATA	50			
66	FLEBOS VARICES	50			
67	CUCHILLOS AMPUTACION	10			
68	SIERRAS AMPUTACION	10			
69	CLAMPS AORTA	10			
70	CISTOSCOPIOS	10			
71	INSTRUMENTAL BASICO LAPAROSCOPIA	100			
72	PINZAS KELLYS CURVAS	500			
73	PINZAS HEMOSTATICAS	300			
74	GANCHOS DE PIEL	50			
75	PINZAS DE BIOPSIA HISTEROSCOPIA	10			
76	TIJERAS DE HISTEROSCOPIA	10			
77	DILATADORES DE VIA BILIAR	20			
78	PINZAS RANDALL	50			
79	SEPARADORES DE NERVIO	20			
80	SEPARADORES DE COLUMNA	30			
81	DISECTORES DE COLUMNA	10			
82	TIJERAS VARIAS	50			
83	PINZAS ARTROSCOPIA	50			
84	PINZAS EQUIPOS CADERA	50			
85	PINZAS CRANEOFACIAL	50			
86	EQUIPO CARDIOVASCULAR	140			
87	SEPARADOR MITRAL	20			
88	SET MICROCIROUGIA PLATICA	30			
89	MANGUERAS Y PIEZAS DE MAND MOTORES	20			
90	INSTRUMENTAL OCULOPLASTIA	50			
91	SETS PEQUEÑOS FRAGMENTOS Y SET BASICOS ORTOPEDIA	110			
		5500	VALOR TOTAL		

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: El valor total ofertado, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica y favorable para la Entidad, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor Total Ofertado.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2016

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 5: La adjudicación se aplicará por la Totalidad de las Piezas del Instrumental a un solo oferente

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

ítem	Código Interno	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima
1	20910002	Requiere el mantenimiento preventivo (afilado, ajuste lubricación y desmanchado) y mtto. correctivo con repuestos incluidos para el instrumental quirúrgico básico y especializado para salas de cirugía del hospital militar central	Unidad y/o Pieza	1

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – VISITA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Área administrativa.		
Área lavado instrumental y desinfección.		
Área mantenimiento de ajustes, lubricación, soldadura y afilado.		
Área recuperación de superficies con bandas y cepillos.		
Sandblasting		
Área mantenimiento instrumental especializado.		
Área marcación instrumental con electroquímica y/O laser.		
certificación de capacitaciones realizadas por el representante legal en instituciones reconocidas a nivel nacional		
Cada una de las áreas mencionadas se encuentra en el área designada para la ejecución del contrato.		

GARANTIA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente seleccionado junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica de los servicios ofrecidos y los repuestos a suministrar. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:		
Calidad del servicio, materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.		
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA		
Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato		
GARANTIA TECNICA DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica de los materiales y elementos a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, que corresponde al cambio de los mismos por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a doce (3) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.		
TRANSPORTE		
El proponente asumirá el transporte para llevar y traer el instrumental quirúrgico, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar Central, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.		
El proponente seleccionado se comprometerá, a realizar la entrega de los elementos durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno para El Hospital Militar Central.		
El proponente entregará los bienes objeto del contrato en la Central de Esterilización 3er Piso Norte del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato		
RECURSOS Y HERRAMIENTAS		
El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.		

"Salud – Calidad – Humanización"

CANTIDAD APROXIMADA	ELEMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
80	PORTAGUJAS		
130	TIJERAS DE TEJIDO		
200	PINZAS MOSQUITO		
100	CLAMPS VASCULARES		
100	CLAMPS ORTOPEDIA		
50	PINZAS RELOJERO		
50	TIJERAS WESCOTT		
70	PINZAS MARC PHERSON		
70	TIJERAS DE CONUNTIVA		
70	PINZAS DE DISECCION VASCULAR		
40	PINZAS REDUCTORAS DE HUESO		
10	PORTAGUJAS MICROCIROGIA		
5	ADENOTOMOS		
30	EQUIPOS AMIGDALAS		
50	GUBIAS		
30	CICNELES		
100	CIZALLAS		
200	SEPARADORES ORTOPEDIA		
100	PINZAS ROCHESTER		
300	PINZAS ALLIX		
40	PINZAS DE TEJIDO		
30	PINZAS KOCHER		
70	DISECTORES DE CRANEO		
60	DISECTORES DE OTORRINO		
10	PORTAGUJAS FINOS		
100	INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO LAPAROSCOPIA		
100	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA		
100	ESPECULOS		
100	SET LEGRADOS GINECOLOGICOS Y OBSTETRICOS		
70	DILATADORES		
100	PINZAS DISECCION ADSON		
60	IMPACTORES		
50	SEPARADORES DE COLUMNA		
20	ESPATULA DE IRIS		
20	GANCHOS ROTADORES		
20	SEPARADORES DE FARABEUF		
30	SEPARADORES ABDOMINALES		
50	CLAMPS GASTRICOS		
30	OLLIGATORE		
30	KERRINSON		
5	TIJERAS DE TAYLOR		
15	TIJERAS DE MICROCIROGIA		
20	PORTAGUJAS DE MICROCIROGIA		
10	SEPARADORES DE PARPADO		
30	SEPARADORES AUTOMATICOS		
40	PINZAS KELLY ADSON		
50	CURETAS GINECOLOGICAS		
20	PINZAS DE BIOPSIA		
100	PINZAS PARA OIDO		
90	PINZAS MICRO Y COLUMNA NEUROCIROGIA		
100	PINZAS ROCHESTER		
50	PINZAS BAYONETA		
50	PINZAS DE CUELLO		
30	PINZAS DE CURACION		
5	SEPARADORES DE TORAX		
50	TIJERAS DE PLASTIA		
50	SEPARADORES MALEABLES		
20	SEPARADOR MAMARIO Y VALVAS		
10	TIJERAS CORONARIAS		
10	PINZAS CORONARIAS		
10	ABREBOCAS		
10	PINZAS DE TUMOR NEUROCIROGIA		
10	PINZAS HIPOFISIS		
30	PINZAS ESTRABISMO		
50	INSTRUMENTAL CATARATA		
50	FLEBOS VARICES		
10	CUCHILLOS AMPUTACION		
10	SIERRAS AMPUTACION		
10	CLAMPS AORTA		
10	CISTOSCOPIOS		

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. – Colombia

100	INSTRUMENTAL BASICO LAPAROSCOPIA		
500	PINZAS KELLYS CURVAS		
300	PINZAS HEMOSTATICAS		
50	GANCHOS DE PIEL		
10	PINZAS DE BIOPSIA HISTEROSCOPIA		
10	TIJERAS DE HISTEROSCOPIA		
20	DILATADORES DE VIA BILIAR		
50	PINZAS RANDALL		
20	SEPARADORES DE NERVIO		
30	SEPARADORES DE COLUMNA		
10	DISECTORES DE COLUMNA		
50	TIJERAS VARIAS		
50	PINZAS ARTROSCOPIA		
50	PINZAS EQUIPOS CADERA		
50	PINZAS CRANEOFACIAL		
140	EQUIPO CARDIOVASCULAR		
20	SEPARADOR MITRAL		
30	SET MICROCIRUGIA PLATICA		
20	MANGUERAS Y PIEZAS DE MANO MOTORES		
50	INSTRUMENTAL OCULOPLASTIA		
110	SETS PEQUEÑOS FRAGMENTOS Y SET BASICOS ORTOPEDIA		

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma_____

Nombre_____

Documento de Identificación_____

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el **PRECIO DE REFERENCIA**, el cual obedeció al Menor Valor de las cotizaciones aportadas por el Ítem, guardando la proporción al Presupuesto asignado al presente proceso conforme al resultado que se describe a continuación:

No	ELEMENTOS	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA			
			OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	PORTAGUJAS	80	\$3,632	\$581	\$4,213	\$337,058
2	TIJERAS DE TEJIDO	130	\$3,632	\$581	\$4,213	\$547,719
3	PINZAS MOSQUITO	200	\$3,632	\$581	\$4,213	\$842,644
4	CLAMPS VASCULARES	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
5	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
6	PINZAS RELOJERO	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
7	TIJERAS WESCOTT	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
8	PINZAS MARC PHERSON	70	\$3,632	\$581	\$4,213	\$294,925
9	TIJERAS DE CONUNTIVA	70	\$3,632	\$581	\$4,213	\$294,925
10	PINZAS DE DISECCION VASCULAR	70	\$3,632	\$581	\$4,213	\$294,925
11	PINZAS REDUCTORAS DE HUESO	40	\$3,632	\$581	\$4,213	\$168,529
12	PORTAGUJAS MICROCIRUGIA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
13	ADENOTOMOS	5	\$3,632	\$581	\$4,213	\$21,066
14	EQUIPOS AMIGDALAS	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
15	GUBIAS	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
16	CICNELES	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
17	CIZALLAS	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
18	SEPARADORES ORTOPEDIA	200	\$3,632	\$581	\$4,213	\$842,644
19	PINZAS ROCHESTER	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
20	PINZAS ALLIX	300	\$3,632	\$581	\$4,213	\$1,263,966
21	PINZAS DE TEJIDO	40	\$3,632	\$581	\$4,213	\$168,529
22	PINZAS KOCHER	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
23	DISECTORES DE CRANEO	70	\$3,632	\$581	\$4,213	\$294,925
24	DISECTORES DE OTORRINO	60	\$3,632	\$581	\$4,213	\$252,793
25	PORTAGUJAS FINOS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
26	INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO LAPAROSCOPIA	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
27	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
28	ESPECULOS	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
29	SET LEGRADOS GINECOLOGICOS Y OBSTETRICOS	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
30	DILATADORES	70	\$3,632	\$581	\$4,213	\$294,925
31	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
32	IMPACTORES	60	\$3,632	\$581	\$4,213	\$252,793
33	SEPARADORES DE COLUMNA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
34	ESPATULA DE IRIS	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
35	GANCHOS ROTADORES	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
36	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
37	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
38	CLAMPS GASTRICOS	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
39	OLLIGATORE	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
40	KERRINSON	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
41	TIJERAS DE TAYLDR	5	\$3,632	\$581	\$4,213	\$21,066
42	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	\$3,632	\$581	\$4,213	\$63,198
43	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
44	SEPARADORES DE PÁRPADO	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
45	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397

46	PINZAS KELLY ADSON	40	\$3,632	\$581	\$4,213	\$168,529
47	CURETAS GINECOLOGICAS	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
48	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
49	PINZAS PARA OIDO	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
50	PINZAS MICRO Y COLUMNA NEUROCIRUGIA	90	\$3,632	\$581	\$4,213	\$379,190
51	PINZAS ROCHESTER	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
52	PINZAS BAYONETA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
53	PINZAS DE CUELLO	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
54	PINZAS DE CURACION	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
55	SEPARADORES DE TORAX	5	\$3,632	\$581	\$4,213	\$21,066
56	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
57	SEPARADORES MALEABLES	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
58	SEPARADOR MAMARIO Y VALVAS	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
59	TIJERAS CORONARIAS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
60	PINZAS CORONARIAS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
61	ABREBOCAS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
62	PINZAS DE TUMOR NEUROCIRUGIA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
63	PINZAS HIPOFISIS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
64	PINZAS ESTRABISMO	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
65	INSTRUMENTAL CATARATA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
66	FLEBOS VARICES	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
67	CUCHILLOS AMPUTACION	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
68	SIERRAS AMPJTACION	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
69	CLAMPS AORTA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
70	CISTOSCOPIOS	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
71	INSTRUMENTAL BASICO LAPAROSCOPIA	100	\$3,632	\$581	\$4,213	\$421,322
72	PINZAS KELLYS CURVAS	500	\$3,632	\$581	\$4,213	\$2,106,610
73	PINZAS HEMOSTATICAS	300	\$3,632	\$581	\$4,213	\$1,263,966
74	GANCHOS DE PIEL	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
75	PINZAS DE BIOPSIA HISTEROSCOPIA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
76	TIJERAS DE HISTEROSCOPIA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
77	DILATADORES DE VIA BILIAR	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
78	PINZAS RANDALL	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
79	SEPARADORES DE NERVO	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
80	SEPARADORES DE COLUMNA	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
81	DISECTORES DE COLUMNA	10	\$3,632	\$581	\$4,213	\$42,132
82	TIJERAS VARIAS	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
83	PINZAS ARTROSCOPIA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
84	PINZAS EQUIPOS CADERA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
85	PINZAS CRANEOFACIAL	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
86	EQUIPO CARDIOVASCULAR	140	\$3,632	\$581	\$4,213	\$589,851
87	SEPARADOR MITRAL	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
88	SET MICROCIRUGIA PLATICA	30	\$3,632	\$581	\$4,213	\$126,397
89	MANGUERAS Y PIEZAS DE MANO MOTORES	20	\$3,632	\$581	\$4,213	\$84,264
90	INSTRUMENTAL OCULOPLASTIA	50	\$3,632	\$581	\$4,213	\$210,661
91	SETS PEQUEÑOS FRAGMENTOS Y SET BASICOS ORTOPEDIA	110	\$3,632	\$581	\$4,213	\$463,454
		5500	VALOR TOTAL			\$23,172,708

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: El valor total ofertado, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica y favorable para la Entidad, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor Total Ofertado.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2016

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 5: La adjudicación se aplicará por la Totalidad de las Piezas del Instrumental a un solo oferente